BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

N° 122

CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL EN PLANTA

Una vez revisados los empleos que componen la planta de personal de la Secretaría Distrital de Salud, el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales establecido a través de la Resolución No. 160 del 11 de febrero de 2021 y demás normas que lo modifiquen y complementen; el Director Operativo de la Dirección de Gestión del Talento Humano, certifica que las justificaciones presentadas por el Área de la **Dirección de Infraestructura y Tecnología**, mediante oficio con radicado No. 2026-IE-46223 del 14/10/2026, cumplen con lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, de la siguiente manera:

CANT.	OBJETO CONTRACTUAL Y/O REQUERIMINETO	JUSTIFICACIÓN		
		a. No existe personal que pueda desarrollar la actividad.	b. Requiere un grado de especialización.	c. El personal existente no es suficiente.
1	075-043000_0149_7790 Prestar servicios profesionales especializados a la Dirección de Infraestructura y tecnología, en el acompañamiento jurídico con énfasis en los procesos precontractuales, contractuales y postcontractuales de los proyectos de infraestructura y dotación hospitalaria en el marco del Modelo de Salud y Plan Distrital de Desarrollo.			**X**

Lo anterior, conforme a la necesidad presentada por la Dependencia antes mencionada, en el entendido que se efectuó por parte de ésta la verificación de idoneidad, experiencia y capacidad para ejecutar el objeto del contrato.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los diecinueve (19) días del mes de octubre de 2026, en cumplimiento del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y demás normatividad vigente.

JOSÉ ELÍAS GUEVARA FRAGOZO

Elaboró: Luis Felipe Vallejo
Reviso: Freddy Barrera Díaz